

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA**

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., marzo 17 de 2015

Expediente : 25000-23-41-000-2015-00159-00

Demandante : FIDUCIARIA CORFICOLOBIANA SA

Demandado : NACIÓN, CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Magistrado (a) : OSCAR ARMANDO DIMATE CARDENAS

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR UN (1) DÍA (TÉRMINO QUE FALTABA POR CONCLUIR EN FIJACIÓN DE FECHA 05 DE MARZO DE 2015 FOLIO 43), DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CON EL CUAL SOLICITA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL (LOS) ACTO(S) DEMANDADO(S), CONFORME LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015.

EMPIEZA TRASLADO : 18 DE MARZO DE 2015

VENCE TRASLADO : 18 DE MARZO DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 233 DEL C.P.A.C.A.

ETHEL SARIAH MARIÑO MESA

Secretaria